

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTAN BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6
2 1 6 4 5 3 2 1 1

HOJA N°

DATOS GENERALES

- 1 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
2 ☐ ZONA HOMOGENEA
3 ☐ ZONA SECCION VALOR

N°

COORDINATA DE LA VERTICACION (PRIMER DIGITO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTEROS

- 1 ☐ 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTERO

ACCESO AL LOTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
4 ☐ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAZA

SEALADO DEL LOTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

MATERIAL DE LA CALZADA

- 1 ☐ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ADOPCION
5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

ACERA

- 1 ☐ NO TIENE
2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOPCION O BALDOSA

AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

ALCANTARILLADO

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DIRECCION: Sur
CALLE: AV - Sexta - C. 4ta

SOBRE LA BASANTE

BAJO LA BASANTE

DIAGONAL: 10 METROS

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

DESAGUES

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

ELECTRICIDAD

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA

SIN DECIMALES
1 2 3 4 5
1 2 3 4 5

PERIMETRO

1 2 3 4 5
1 2 3 4 5

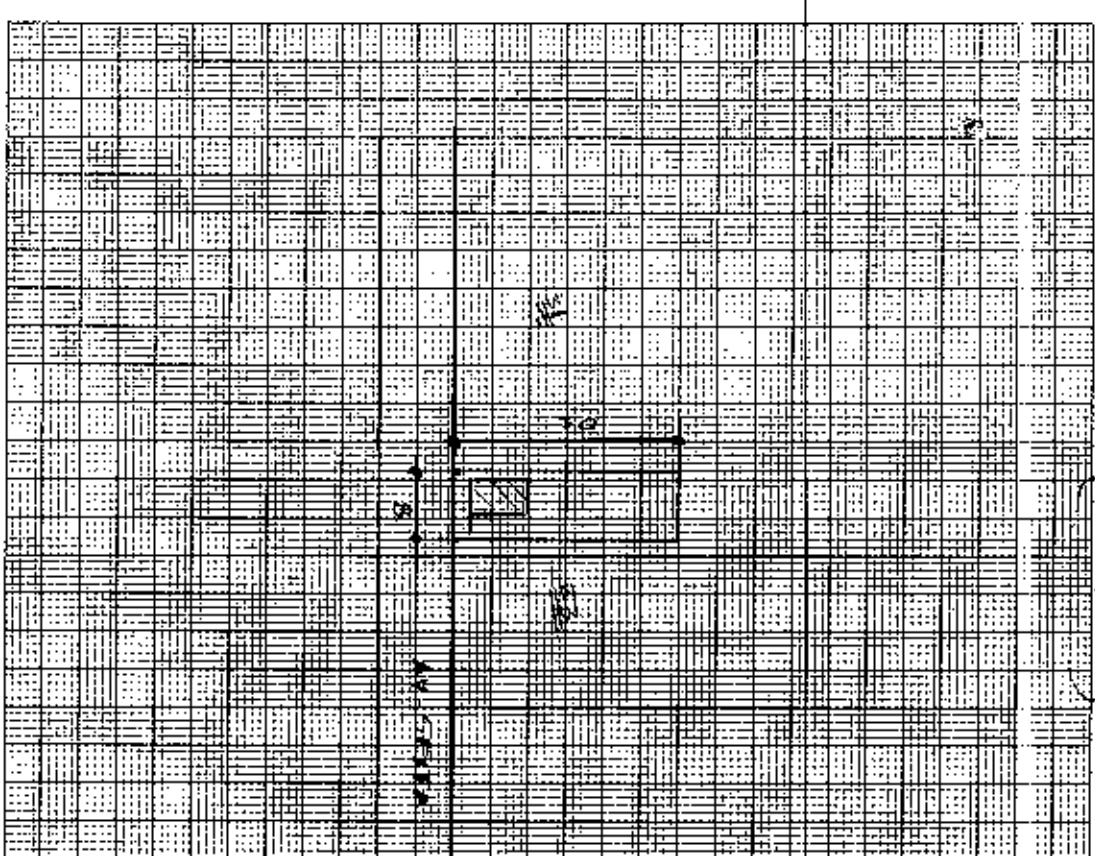
LONGITUD DEL FRENTE

1 2 3 4 5
1 2 3 4 5

NUMERO DE ESQUINAS

1 2 3 4 5
1 2 3 4 5

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

OTRO USO

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

OBSERVACIONES:
Sobre el lote
Sobre el lote

[illegible]

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUERO DE CERO)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUTURACION				PAREDES							ENTRERO PISO INTERIOR O CONTRAPISO					PISO							ENTRERO PISO SUPERIOR O TECHO O CUBIERTA								TUBADOS		VENTANAS									ASILA			ELECTRICIDAD			CABLE EMPUJA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1		2		3		1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11				12				13				14				15				16				17				18				19				20				21				22				23				24				25				26				27				28				29				30				31				32				33				34				35				36				37				38				39				40				41				42				43				44				45				46				47				48				49				50				51				52				53				54				55				56				57				58				59				60				61				62				63				64				65				66				67				68				69				70				71				72				73				74				75				76				77				78				79				80				81				82				83				84				85				86				87				88				89				90				91				92				93				94				95				96				97				98				99				100			
1		2		3		1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11				12				13				14				15				16				17				18				19				20				21				22				23				24				25				26				27				28				29				30				31				32				33				34				35				36				37				38				39				40				41				42				43				44				45				46				47				48				49				50				51				52				53				54				55				56				57				58				59				60				61				62				63				64				65				66				67				68				69				70				71				72				73				74				75				76				77				78				79				80				81				82				83				84				85				86				87				88				89				90				91				92				93				94				95				96				97				98				99				100			
1		2		3		1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11				12				13				14				15				16				17				18				19				20				21				22				23				24				25				26				27				28				29				30				31				32				33				34				35				36				37				38				39				40				41				42				43				44				45				46				47				48				49				50				51				52				53				54				55				56				57				58				59				60				61				62				63				64				65				66				67				68				69				70				71				72				73				74				75				76				77				78				79				80				81				82				83				84				85				86				87				88				89				90				91				92				93				94				95				96				97				98				99				100			
1		2		3		1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11				12				13				14				15				16				17				18				19				20				21				22				23				24				25				26				27				28				29				30				31				32				33				34				35				36				37				38				39				40				41				42				43				44																																																																																																																																																																																																																																			

AVANZO DE LA PROPIEDAD (en centavos)	1234567890	AVANZO TOTAL DE LA PROPIEDAD (en centavos)
Revisamiento		
FECHA _____	NOMBRE DEL EMPADRONADOR _____	FIRMA _____
FECHA _____	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO _____	FIRMA _____
OBSERVACIONES:		



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000007172



20151308004P02870

NOTARIO(A) CLODENO MENENDEZ EL SYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P02870					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALCIVAR ZAMBRANO EMILIANA ESMERALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302512560	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORA AL CIVAR MARIA REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	310728548	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13207,81					

NOTARIO(A) CLODENO MENENDEZ EL SYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

COPIA
CODIGO: 20151308004P02870

DONACIÓN DE GANANCIALES DE UN BIEN INMUEBLE OTORGA LA SEÑORA EMILIANA ESMERALDINA ALCIVAR ZAMBRANO; A FAVOR DE SU HIJA LA SEÑORA MARIA REBECA MORA ALCIVAR.

CUANTIA : USD \$ 13,237.81

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles veinticuatro de junio del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de DONANTE, la señora EMILIANA ESMERALDINA ALCIVAR ZAMBRANO, viuda, quien comparece propios y personales como derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que corresponden a los números: uno tres cero dos nueve siete dos seis seis guión cero, cuya copia fotostática se agrega al protocolo como documento habilitante; La compareciente es de Nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de DONATARIA, La señora MARIA REBECA MORA ALCIVAR, de estado civil casada, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su

NOTARIA PUBLICA CLARTA
Manta - Manabí



cédula de ciudadanía números uno tres uno cero siete dos
ocho cinco cuatro guión seis; cuya copia fotostática
debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura
como documentos habilitantes. La compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en
esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los
comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados
de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta
escritura de DONACIÓN, sin coacción, amenazas, temor
reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve
a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario
es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de
Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una
más de Donación al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
escritura de Donación, en calidad de donante la señora EMILIANA
ESMERALDINA ALCIVAR ZAMBRANO por sus propios
derechos, por otra parte en calidad de La señora MARIA REBECA
MORA ALCIVAR: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran la
DONANTE, que es propietaria de los Gananciales de un predio.

ALCIVAR ZAMBRANO, tienen a bien donar a favor de La señora

MARIA REBECA MORA ALCIVAR, quien acepta y adquiere

para sí, los gananciales sobre el bien inmueble ubicado en la

actual Urbanización La Pradera Avenida Sexta Calle Cuarta,

antes sitio el Arroyo, parroquia Tarqui, del cantón Manta,

Provincia de Manabí.- No obstante de determinarse sus

mensuras, la donación se la realiza en el estado en

que se encuentra el bien, bajo los linderos ya

determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA.-**

CUANTÍA.- La cuantía de la presente donación, está determinada

por el avalúo del inmueble que es de TRECE MIL DOSCIENTOS

TREINTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y UN

CENTAVOS DE DÓLAR. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE**

DOMINIO Y GRAVÁMENES.- Los donantes transfieren a favor de la

donataria, el dominio, posesión, uso y goce de los Gananciales

sobre el bien inmueble que se dona, con todas sus

entradas, salidas, usos, costumbres y más derechos anexos

que correspondan. Además los donantes declaran que

sobre los bienes inmuebles que donan, no pesa

gravamen alguno que limite su dominio, sin embargo de

haberse comprometido al saneamiento por evicción de

Abg. Eliseo Cedeno Nodding
Notario Público
Cantón Manta
Provincia de Manabí



ubicado en el sitio el Arroyo del cantón Manta, el mismo que lo adquirió en su estado civil de casada, por compra que hicieron al señor José Alcivar Zambrano, según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el quince de abril de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el ocho de julio de mil novecientos noventa y uno; inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ocho metros y calle pública; POR ATRÁS, Ocho metros y lindera con el señor Galo Macías; POR UN COSTADO, Treinta metros y lindera con terrenos del vendedor; y, POR EL OTRO COSTADO: Treinta metros y lindera con la señora Nora de Jiménez.- Con una superficie total de

DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS

Posteriormente se encuentra inscrita escritura de Posesión Efectiva de bienes, dejados por el causante Urbe Hernán Macías, contrato realizado en la Notaría Primera del cantón Manta, el cinco de agosto del dos mil nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de febrero del dos mil diez.- **TERCERA: DONACION DE GANANCIALES.**-Con los antecedentes indicados, la señora **EMILIANA ESMERALDINA**

conformidad a la ley. **SEXTA.-GASTOS E INSCRIPCIÓN.-** Los gastos que ocasionen el otorgamiento de la presente escritura de donación, así como los de su inscripción en el Registro de la Propiedad y otros, será responsabilidad del donatario, quien queda autorizado para hacerla inscribir.- **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** La compareciente, acepta la presente escritura de donación en todas sus partes por estar hecha en seguridad de sus respectivos intereses y así habiéndolo pactado.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilos para la completa validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WASHINGTON ESPAÑA PICO, matrícula número : trece guion dos mil trece guion setenta y cuatro. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto

Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí



quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
cuanto DOY FE.-



EMILIANA ESMERALDINA ALCIVAR ZAMBRANO
C.C.No. 130291266-0



MARIA REBECA MORA ALCIVAR
C.C.No. 131072854-6



Abg. Eisy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Factura: 002-002-000007171



20151308004P02869

PROTOCOLIZACIÓN 20151308004P02869

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALONSO ZAMBRANO EMILIANA ESMERALDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	302512660

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

Ally Elsy Cedeno Menendez
Notaria Cuarta del Canton Manta



ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL REFORMADA, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS TITULARES DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LA SEÑORA EMILIANA ESMERALDINA ALCIVAR ZAMBRANO, PUEDAN REALIZAR LA DONACION GRATUITA; A FAVOR DE SU HIJA LA SEÑORA MARIA REBECA MORA ALCIVAR, POR LOS DERECHOS QUE TIENEN SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL SITIO EL ARROYO, DEL CANTON MANTA, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.

Abga. ELSYE CEDENO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta - Manta



DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION DE GANANCIALES PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELSA MARINA LOPEZ FLORES; A FAVOR DE SU HIJA LA SEÑORA NARCISA MONSERRATE MERO LOPEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintitrés de junio del año dos mil quince, ante mí,

ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública

Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, la señora

EMILIANA ESMERALDINA ALCIVAR ZAMBRANO, viuda, quien

comparece propios y personales como derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que corresponden a los números: uno tres cero dos nueve siete dos seis seis guión cero, cuya copia

fotostática se agrega al protocolo como documento habilitante; La

compareciente es de Nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y

domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los

comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y

resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**

DE INSINUACION PARA DONACION DE GANANCIALES DE UN

BIEN INMUEBLE, así como examinados que fueron en forma

aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta



Reg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Cuarta del Cantón Manta
Provincia de Manabí, Ecuador

escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, juramentado que fue en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio, manifiestan; "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, Suplemento, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaramos que es nuestra voluntad la de Donar los Gananciales sobre el bien inmueble ubicado en el sitio el Arroyo del cantón Manta, a favor de su hija, la señora MARIA REBECA MORA ALCIVAR, bien inmueble que fue adquirido por en su estado civil de casada, por compra que hicieron al señor José Alcivar Zambrano, según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el quince de abril de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el ocho de julio de mil novecientos noventa y uno; inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ocho metros y calle pública; POR ATRÁS, Ocho metros y lindera con el señor Galo Macías; POR UN COSTADO, Treinta metros y lindera con terrenos del vendedor; y, POR EL OTRO COSTADO: Treinta metros y lindera

con la señora Nora de Jiménez.- Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.- Posteriormente se encuentra inscrita escritura de Posesión Efectiva de bienes, dejados por el causante Urbe Hernán Macías, contrato realizado en la Notaría Primera del cantón Manta, el cinco de agosto del dos mil nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de febrero del dos mil diez.- Declaro así mismo que esta donación no afecta en nada mi patrimonio, puesto que tengo recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se lo realizará con el fin de proteger el futuro de mi hija **MARIA REBECA MORA ALCIVAR**. En tal virtud, solicitamos que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de mi hija. Declaración que la hace con la anuencia de los testigos, señores: JOSE VICENTE CATAGUA FRANCO y SANTO EUFRANCIO ZAMBRANO CEDENO, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Y, leído enteramente esta Escritura en alta y clara voz por



mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. - /



EMILIANA ESMERALDINA ALCIVAR ZAMBRANO
C.C.NO. 130291266-0

ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

JOSE VICENTE CATAGUA FRANCO
SANTO EUFRANCIO ZAMBRANO CEDEÑO

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga la que declara si nos conoce y desde cuándo.
- 3.- Diga la que declara si le consta que la señora **EMILIANA ESMERALDINA ALCIVAR ZAMBRANO**, es dueña y propietaria de un predio ubicado en el Sitio El Arroyo, Cantón Manta.-
- 4.- Diga quien declara si conoce o le consta que es mi voluntad la de Donar los inmuebles descritos anteriormente a favor de mi hija **MARIA REBECA MORA ALCIVAR**.
- 5.- Diga el que declara si conoce que esta donación no afecta en nada nuestro patrimonio ya que contamos con suficientes medios para nuestra subsistencia.
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los veintitrés seis días del mes de junio del año dos mil quince, a las diez horas, ante el señor Notaria Cuarta del Cantón Manta, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, comparece el señor **JOSE VICENTE CATAGUA FRANCO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130585758-1, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, que es de estado civil casado, obrero, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con el preguntante, a la Segunda: Si los conozco desde hace ocho años atrás; a la Tercera: Si me consta que es propietaria del bien inmueble indicado; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de su hija **MARIA REBECA MORA ALCIVAR**; a la Quinta: Si es verdad la Donante señora **EMILIANA ESMERALDINA ALCIVAR**



ZAMBRANO, cuenta con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino y conocido de los Donantes. Leída que le fue la declaración a el testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe.-/

Abg. Eلسye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta

En Manta, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince, a las diez horas, ante el señor Notaria Cuarta del Cantón Manta, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, comparece el señor **SANTO EUFRANCIO ZAMBRANO CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número 130466982-1, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, que es de estado civil soltero, chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con el preguntante, a la Segunda: Si los conozco desde hace seis años atrás; a la Tercera: Si me consta que son propietario del bien inmueble indicado; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de su hija **MARIA REBECA MORA ALCIVAR**; a la Quinta: Si es verdad la Donante señora **EMILIANA ESMERALDINA ALCIVAR ZAMBRANO**, cuenta con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino y conocido de la Donante. Leída que le fue la declaración a el testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe.-/

Abg. Eلسye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Manta, Junio 24 del 2015

Sr. Abg.

ELSYE CEDEÑO MENENDEZ

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

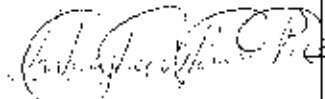
En su despacho .-

Señor Notaria:

WASHINGTON ESPAÑA PICO, abogado en libre ejercicio y como abogado patrocinador de la señora **EMILIANA ALCIVAR ZAMBRANO**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, por nuestros propios derechos, a usted muy comedidamente solicitamos, se sirva a receptor nuestra **DECLARACIÓN JURAMENTADA** solicitando la **INSINUACION DE DONACION** del bien inmueble de mi propiedad ubicado en el sitio El Arroyo del cantón Manta, en el mismo que ha construido una casa en este terreno en la que habita toda su familiar, posteriormente se digne a protocolizar la respectiva **ACTA NOTARIAL y DECLARACION JURAMENTADA** .-

Por la atención que brinde a nuestra petición nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Abg. WASHINGTON ESPAÑA PICO
MAT. No. 13-2013-74 F.A.

Elsye Cedeno Menendez
Elsye Cedeno Menendez
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador

RAZON DE PROTOCOLIZACION





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



6766



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 6766:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 03 de septiembre de 2008*
Parroquia: *Tarqui*

Tipo de Predio: *Urbano*

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en el sitio el Arrollo, Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE, Ocho metros y calle pública. ATRÁS, Ocho metros y lindera con el Sr. Galo Macías, POR UN COSTADO, treinta metros y lindera con terrenos del vendedor, POR OTRO COSTADO, treinta metros y lindera con la Sra. Nora de Jiménez. Con una Superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUÁDRADOS. SOLVENCIA; En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.590 09/09/1988	4.686
Compra Venta	Compraventa	1.434 08/07/1991	4.561
Sentencia	Poseción Efectiva	14 18/02/2010	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: *viernes, 09 de septiembre de 1988*

Tomo: *1* Folio Inicial: *4.686* - Folio Final: *4.687*

Número de Inscripción: *1.590* Número de Repertorio: *2.373*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 07 de mayo de 1988*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en el camino al Arroyo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Comprador 80-0000000011558 Alcivar Zambrano Jose Verdefor

Vendedor 80-000000000222 Bowen Merida

Certificación impresa por: CTeS

Ficha Registral: 6766

Estado Civil Domicilio

Estado Civil: *Soltero* Domicilio: *Manta*
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Página: 1 de 3

16 JUN, 2015





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

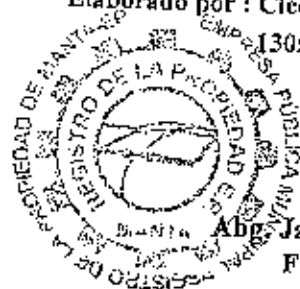
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:40:11 del martes, 16 de junio de 2015

A petición de: *Sra. Juana Rosa Rance*

Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3

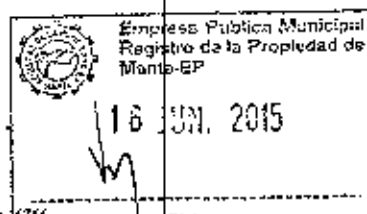


Abg. Jaime E. Delgado Latriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Certificación impresa por: CteS

Ficha Registral: 6766

Página: 3 de 3

EQUATORIANA***** V93333/2222
 VIUDO URB E HERNAN MACIAS
 PRIMARIA COSTURERA
 JOSE ALCIVAR
 TERESA ZAMBRANO
 MANTA 23/01/2010
 20/01/2022
 REN 2209.96

CIUDADANIA 130291266-0
 ALCIVAR ZAMBRANO EMILIANA ESMERALDINA
 MANABI/CHONE/CHONE
 02 MARZO 1958
 001- 0026 00166 F
 MANABI/ CHONE
 CHONE 1958



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

003 - 0193

NÚMERO DE CERTIFICADO

ALCIVAR ZAMBRANO EMILIANA
 ESMERALDINA

1302912660

CEBILA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 MANTA
 PARROQUIA
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

Mag. Willye Cecilia Menéndez
 Presidenta de la Junta
 M. de la U. de la U.



CITADANIA 1305857581
CATAGUA FRANCO JOSE VICENTE
MANTAS/MANTA
MAKZO 1969
001- (235-09107) M
MANABI/ MANTA
MANTA 1969

RECONOCIMIENTO DE VOTO
CASADO
ELIZABETH
CONDOMINIO ISRAEL CATAGUA
MARIA ESTHER FRANK
MANTA
11/01/2018

0503853

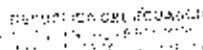
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2014

020
020 - 0297 1305857581
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CATAGUA FRANCO JOSE VICENTE

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		
CANTON	PARROQUIA	1
	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REF 0070765



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CLASIFICACIÓN DE VOTACIÓN

EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN
EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN 13 FEB 2014

107

107 - 0021

1304669821

NUMBER OF CERTIFICATES

CEPOLA

ZAMBRANO CEDEÑO SANTO EUFRANCIO

MANABÍ
PRINCIPAL
MANTA
CANTÓN

DESCRIPTION

+

ΚΑΝΤΑ

1

FABROQUIA

ZON⁴

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible]

RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL SEÑOR WASHINGTON ESPAÑA PICO, ABOGADO EN LIBRE EJERCICIO, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL Y LA DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE; DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA EMILIANA ALCIVAR ZAMBRANO.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO LOS TESTIMONIOS CORRESPONDIENTE, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA.-/



Elyse Cedeno Menendez
Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Canton Manta

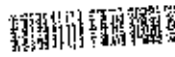
Elyse Cedeno Menendez
Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Canton Manta





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

N. 131072854-6



CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
MORA ALCIVAR
MARIA REBECA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 1992-16-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUGAR DE RESIDENCIA
GUAYAS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V434474444

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA MONTEDECCA RAMON ANTONIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALONSO YARRAÑA ESTER ALONSO
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
MANABI
2014-07-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL REGISTRO

CREI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014-05-17

004

1310728546

004 - 0014

MORA ALCIVAR MARIA REBECA

PROVINCIA
MANABI
CANTON
MANABI

FECHA DE EMISIÓN
17-05-2014

EL PRESIDENTE DEL REGISTRO

Ally Cedeño Salazar





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000064292

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : MACIAS URBE HERNAN HRDOS Y SRA.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LA PRADERA AV. SEXTA C. CUARTA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 18/06/2015 08:03:27
FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 16 de septiembre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 972650



ESPECIE VALUADA
USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a MACIAS URBE HERNAN HROS. Y SRA.

ubicada LA PRADERA AV. SEXTA CALLE CUARTA -- ANTES SITIO EL ARROLLO
AVALUO COMERCIAL PRESENTE

cuyo \$13237.81 TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 81/100. asciende a la cantidad

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER LA
ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO MAS DE 20 AÑOS.

MPARRAGA

Manta,

de

del 20

18 DE JUNIO DE 2015



Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Nº 124359

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 124359



No. Electrónico: 32662

Fecha: 18 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-45-32-000

Ubicado en: LA PRADERA AV. SEXTA CALLE CUARTA-ANTES SITIO EL ARROLLO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 240,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1801354377

MACIAS URBE HERNAN HRDOS. Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10800,00
CONSTRUCCIÓN:	4437,81
	15237,81

Son: QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cárdena Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0101763



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

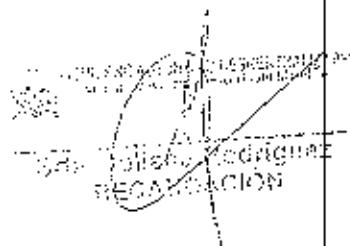
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
..... MACIAS URBE, HERNANDEZ, Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Junio de 2015

VALIDO PARA LAS CLAVES
2164532000 LA PRADERA AV. SEXTA CALLE CUARTA-ANTES SITIO EL ARROLLO

Manta, veinte y cuatro de junio del dos mil quince



67 (Manta) 24/11/15

Juicio No. 2014-2017

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACCTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, martes 9 de junio del 2015, las 10h04. **VISTOS:** A fojas 7 y 8 de los autos comparece al juzgado la señora EMILIANA ESMERADINA ALCIVAR ZAMBRANO, manifestando que de la partida de defunción que acompaña prueba que el señor URBE HERNAN MACIAS, falleció el 08 de noviembre de 1999; y de la partida de matrimonio que adjunta justifica que fue la cónyuge del causante mencionado. Del certificado de Registro de Propiedad de Manta, se establece que adquirieron un predio ubicada en el sitio el Arrollo, cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Ocho metros y calle pública, **ATRÁS:** Ocho metros y lindera con el señor Galo Macías; **POR UN COSTADO:** Treinta metros y lindera con terrenos del vendedor; **POR OTRO COSTADO:** treinta metros y lindera con la Sra. Nora de Jiménez. Con una superficie total de **DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.** Que con los antecedentes expuestos, al amparo del Art. 629 del Código de Procedimiento Civil solicita que se practique el inventario y avalúo del referido bien dejado por el causante. La demanda fue admitida a trámite pertinente, se citó mediante la prensa a los herederos presuntos y desconocidos del de cujus, y se publicó también un solo aviso al público sobre la declaratoria de apertura de la sucesión intestada, tal como consta a fs. 25, 26 y 27. Ninguna persona compareció a juicio a hacer valer sus derechos; por lo que continuando con el trámite se realizó la diligencia de inventario del bien de propiedad del causante con los requisitos determinados en el Art. 635 del citado Código, conforme se aprecia a foja 56, con la presencia de la actora su defensor, el perito Ing. Patricio Reshuan Granja, y las testigos Zoila Lastenia Saavedra Arteaga y Raimona Asunción Chalen, y secretaria del juzgado. El señor perito actuante presentó su informe desde fojas 57-61, el mismo que fue puesto en conocimiento de las partes por el término de quince días de acuerdo con lo determinado en el Art. 636 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, pericia que no mereció objeciones en su contenido; y agotado el trámite estando la causa para resolver, para hacerlo se considera: **PRIMERO:** El proceso es válido y así se lo declara por cuanto no se advierte violación a trámite u omisión de solemnidad sustancial de las previstas en el Art. 346 del Código de Procedimiento Civil; que lo vicie de nulidad. **SEGUNDO:** Con la partida de defunción que acompaña prueba que el señor URBE HERNAN MACIAS, falleció el 08 de noviembre de 1999; y de la partida de matrimonio que adjunta justifica que fue la cónyuge del causante mencionado. **TERCERO:** Del certificado de Registro de Propiedad de Manta, se establece que adquirieron un predio ubicado en el sitio el Arrollo, cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Ocho metros y calle pública, **ATRÁS:** Ocho metros y lindera con el señor Galo Macías; **POR UN COSTADO:** Treinta metros y lindera con terrenos del vendedor; **POR OTRO COSTADO:** treinta metros y lindera con la Sra. Nora de Jiménez. Con una superficie total de **DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.** **CUARTO:** El informe pericial practicado por el perito Ing. Patricio Reshuan Granja, que consta desde fs. 57 a la 61, no mereció ninguna objeción, considerando que se ha cumplido la finalidad de esta causa, esto es la de practicar el alistamiento y avalúo de los bienes de propiedad del causante Urbe Hernán Macías, por lo que en este caso concreto queda el camino expedito para resolver la pretensión de la demanda; tal y como se lee en la jurisprudencia ecuatoriana del fallo de triple reiteración dentro del juicio No. 229-98/ Resolución No. 696-98 que en su parte pertinente dice: "Al respecto el doctor Victor Manuel Peñaherrera anota:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI
PALACIO DE JUSTICIA DEL CANTON MANTA
SECRETARIA
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 24/11/15



el inventario judicial por ejemplo, interviene el juez en uso de la jurisdicción voluntaria; pero ejerce la contenciosa, cuando, oídos los interesados, se hacen observaciones y surgen desacuerdos entre ellos; o cuando en el curso del inventario, se forman incidentes sobre puntos en los cuales discuerdan las partes" (lecciones de Derecho Procesal Práctico Civil y penal, Tomo I. Talleres Gráficos de Impresión, 1943, pág. 79); consecuentemente en aplicación del Art. 1 de la Constitución de la República, que reconoce que "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia...", y Art. 23 del Código orgánico de la Función Judicial, que dice: "PRINCIPIO DE TUTELA JUDICIAL EFECTIVA DE LOS DERECHOS.- La Función Judicial, por intermedio de las juezas y jueces, tiene el deber fundamental de garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos declarados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos o establecidos en las leyes, cuando sean reclamados por sus titulares o quienes invoquen esa calidad, cualquiera sea la materia, el derecho o la garantía exigido. Deberán resolver siempre las pretensiones y excepciones que hayan deducido los litigantes sobre la única base de la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, la ley, y los méritos del proceso.", la suscrita Jueza "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y DE LAS LEYES DE LA REPUBLICA", aprueba el inventario de bienes y con él, el Informe pericial de autos. Cúmplase lo prescrito en el Art. 277 de la codificación del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.

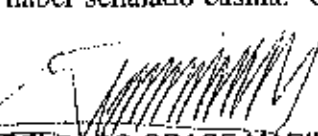
Certifico:


OZAETA MERO RUTH GERMANIA
JUEZ

MERA DELGADO GRACE MARINA
SECRETARIO


DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANTA
PALACIO DE JUSTICIA DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 22/06/15
COORDINADOR(A)

En Manta, martes nueve de junio del dos mil quince, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: ALCIVAR ZAMBRANO EMILIANA ESMERALDINA en la casilla No. 34 y correo electrónico abogadoalberto@outlook.com del Dr./Ab. ESPAÑA PICO WASHINGTON ALBERTO ; ALCIVAR ZAMBRANO EMILIANA ESMERALDA en la casilla No. 34 y correo electrónico ignaciocp.1960@hotmail.com. No se notifica a URBE HERNEN MACIAS por no haber señalado casilla. Certifico:


MERA DELGADO GRACE MARINA
SECRETARIO

GRACE MERA



FORMULARIO (F.04)

FECHA			
-------	--	--	--

D: la 2014 02 2014 PERU

Presente
Asunto: Solicitud de copias certificadas
El uso de la presente copia certificada es para efectos:
Jurisdiccional ☐
Administrativo ☐

Solicito 1 juegos de copias certificadas de COPIAS CERTIFICADAS
del juicio que describo a continuación.

NOMBRE DE LA UNIDAD JUDICIAL, JUZGADO O JUEZ	Nº JUICIO	AÑO DEL JUICIO
	2017	2014

MOTIVOS	☐ APELACIONES	☐ REGISTRO MERCANTIL
	☐ EJECUCIONES	☐ REGISTRO CIVIL
	☐ COPIAS DE ESCRITOS CONTRA FUEZA	☐ REGISTRO DE LA PROPIEDAD
	☐ PORTE CONSTRUCCIONAL	☐ NOTIFICACIONES
	☐ DEPRECAJONES	☐ JUICIO DE ALIMENTOS
	☐ NOTIFICACIONES	☐ RECAUDACIONES

Notas

Nº DE FOJAS	PARA USO INTERNO (llena personal de ventanilla) RESPONSABLE DEL CÓDIGO

Nombres y Apellidos	
CC:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
Casillero Judicial:	

Atentamente,

[Firma]
FIRMA DEL SOLICITANTE

TRÁMITE GRATUITO

Nota: para requerir copia certificada, se acompaña la copia de cédula de ciudadanía o credencial del abogado patrocinador. Toda solicitud es personal e con carta de autorización. Este formulario lo encuentra en la página web o debe ser proporcionado por personal de información.



**SEÑORA JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANTA.-**

JUEZ PONENTE: DRA. RUTH OZAETA MERO

Nº 13952-2014-2017

EMILIANA ESMERALDINA ALCIVAR ZAMBRANO, a usted
respetuosamente comparezco, digo y solicito:

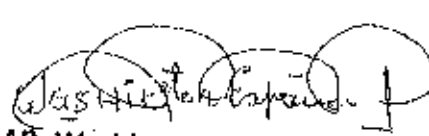
Toda vez que la resolución se halla debidamente ejecutoriada,
solicito comedidamente se sirva ordenar que por secretaria se me
confiera copias debidamente certificadas, con costas a mi cargo de
de la antes mencionada resolución, emitida en Manta, martes 9 de
junio del 2015, las 10:04.-

Ruego proveer conforme solicito.

Con copias de Ley,

Es de justicia, etc.

Por la peticionaria, su Abogado patrocinador.


AB. Washington Alberto España Plco
Reg. Prof. 13-74-2012 F.A.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

Código de verificación de documento: B5e10656-9e1d-4aa5-87d5-311520db7a46

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA

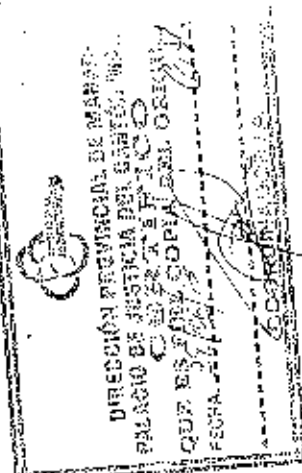
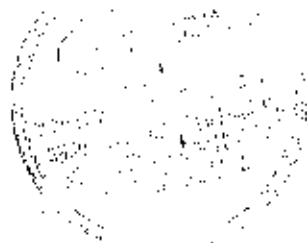
Juez(a): OZAETA MERO RUTH GERMANIA

Recibido el día de hoy, martes dieciseis de junio del dos mil quince, a las catorce horas y veinte y ocho minutos, presentado por ALCIVAR ZAMBRANO EMILIANA ESMERALDA, dentro del juicio número 13952-2014-2017(1), en uno fojas y se adjunta los siguientes documentos:

Tipo Documento	Nombre Documento	Detalle Documento
Escrito	ESCRITO SOLICITANDO COPIAS CERTIFICADAS ADJUNTA FORMULARIO (F.04)	ESCRITO SOLICITANDO COPIAS CERTIFICADAS ADJUNTA FORMULARIO (F.04)

MANTA, martes 16 de junio de 2015

MOLINA SOLEDISPA ELIANA VALERIA
RESPONSABLE DE SORTEOS



Juicio 1

UNID.
ADOI
MAN.
presen
Unida
a su c

Certi

En l
cinc
ante
cor
WA
la c
UR

GF

Juicio No. 2014-2017

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 18 de junio del 2015, las 09h45. En atención al escrito presentado por la señora Emiliana Alcívar, se dispone que la señora Coordinadora de la Unidad, Evo. Geogonda Vera, confiera las copias certificadas que solicita la peticionaria, a su costa. Notifíquese.


OZAETA MERO RUTH GERMANIA
JUEZ

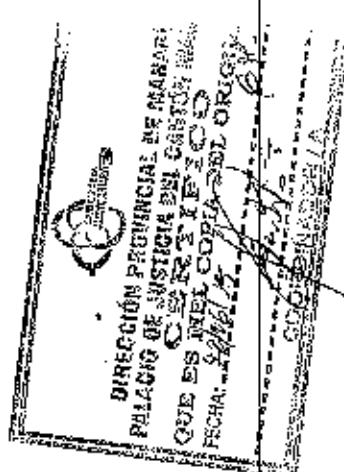
Certifico:


MERA DELGADO GRACE MARINA
SECRETARIO

En Manta, jueves dieciocho de junio del dos mil quince, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ALCIVAR ZAMBRANO EMILIANA ESMERALDINA en la casilla No. 34 y correo electrónico abogadoalberto@outlook.com del Dr./Ab. ESPAÑA PICO WASHINGTON ALBERTO ; ALCIVAR ZAMBRANO EMILIANA ESMERALDA en la casilla No. 34 y correo electrónico ignaciop.1960@hotmail.com. No se notifica a URBE HERNEN MACIAS por no haber señalado casilla. Certifico:


MERA DELGADO GRACE MARINA
SECRETARIO

GRACE.MERA





FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. ESPAÑA PICO WASHINGTON ALBERTO

Matrícula No: 15.2213-74
Cédula No: 1204371565
Fecha de inscripción: 04/11/2012
Matrícula anterior: no
Tipo de sample: Q-



[Signature]
Firm



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer el valor de este documento y
los derechos que le confiere de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República.

[Signature]

Ab. Don Luis García Cevallos
Director General

Ab. PICO WASHINGTON ALBERTO



ESTAS 11 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.004.P02870.- DOY
FE.- //



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

Cte. J. J. J. J. J.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	11/06/15 4:30	QUIEN RECEPTA DCTOS.: J. J. J. J. J.
CLAVE CATASTRAL:	5164532	
NOMBRES y/o RAZON:	Francisco Orbe Herrera	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO.:		

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: Donación

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



6766



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6766:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 03 de septiembre de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en el sitio el Arrollo, Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE, Ocho metros y calle pública, ATRÁS, Ocho metros y lindera con el Sr. Galo Macías, POR UN COSTADO, treinta metros y lindera con terrenos del vendedor, POR OTRO COSTADO, treinta metros y lindera con la Sra. Nora de Jiménez. Con una Superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA; En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.590 09/09/1988	4.686
Compra Venta	Compraventa	1.434 08/07/1991	4.561
Sentencia	Posesión Efectiva	14 18/02/2010	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 09 de septiembre de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.686 - Folio Final: 4.687

Número de Inscripción: 1.590 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 07 de mayo de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en el camino al Arroyo de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000011558	Aleivar Zambrano Jose Vercor
Vendedor	80-0000000000222	Bowen Merida

Certificación impresa por: CIES

Estado Civil Domicilio

Soltero Manta

Casado Manta

Ficha Registral: 6766

Página: 1 de 3

Vendedor: 13-00300306 Santana Alvia Jose Rogerio

Casado Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 08 de julio de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.561 - Folio Final: 4.561

Número de Inscripción: 1.434 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de abril de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Arroyo del Canton Manta con un area total de Doscientos cuarenta metros

c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000011560	Alcivar Zambrano Emiliana Esmeraldina	Casado	Manta
Comprador	80-0000000011559	Macias Urbe Hernan	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000011558	Alcivar Zambrano Jose Verefor	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1590	09-sep-1988	4686	4687

3 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: jueves, 18 de febrero de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por Urbe Hernan Macias, sin perjuicio de Derecho

d e T E r c e r o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

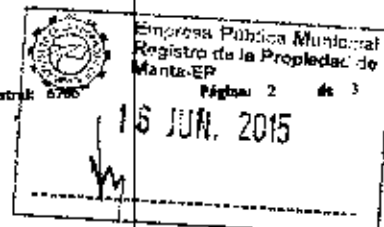
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-02912660	Alcivar Zambrano Emiliana Esmeraldina	Viudo	Manta
Causante	13-01354377	Macias Urbe Hernan	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1434	08-jul-1991	4561	4561

Certificación impresa por: CnS

Fecha Registro: 6/26





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Sentencia	1	
Compra Venta	2	

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:40:11 del martes, 16 de junio de 2015

A petición de: *Francisco J. ...*

Elaborado por: Cleofilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

Ahg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

6º 7/2015 4.10

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-16-45-32-000	240.00	\$ 13.081,33	LA PRADERA AV. SEXTA C CUARTA	2015	196951	359539
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MACIAS URBE HERNAN FIDIOS Y SRA		1301354377	Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3.92	(\$ 0.04)	\$ 3.88
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1.48	(\$ 0.36)	\$ 1.08
			MEJORAS 2012	\$ 2.65	(\$ 0.86)	\$ 1.99
			MEJORAS 2013	\$ 3.43	(\$ 0.65)	\$ 2.57
			MEJORAS 2014	\$ 3.63	(\$ 0.91)	\$ 2.72
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 18.05	(\$ 4.51)	\$ 13.54
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.96		\$ 1.96
			TOTAL A PAGAR			\$ 27.74
			VALOR PAGADO			\$ 27.74
			SALDO			\$ 0.00

6/17/2015 12:00 ZAMORA MARITZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA